



05 de junio de 2014 VD-1540-2014

Señor

UCR FM 08:50 11/06/14

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-556-6-2014, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, al profesor Gerardo Escalante López de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 29 de julio del 2013 y el 18 de julio del 2014, para que realice los trámites de pensión ante el Magisterio Nacional.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrero Montero

Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc: Escuela de Medicina

Oficina de Recursos Humanos Oficina de Cargas Académicas Comisión de Régimen Académico Prof. Gerardo Escalante López

Expediente Archivo